

---

## DEPÓSITO CTS

1. Monto afecto al interés (S): El monto depositado en la cuenta CTS.
2. Tasa Efectiva del Período (TEP): Es la tasa que se usará para calcular el monto del interés ganado en un período determinado. Su cálculo responde a la siguiente fórmula:

$$TEP = ((1 + TEA)^{\frac{ND}{360}} - 1) = ((1 + TEM)^{\frac{ND}{30}} - 1) = ((1 + TED)^{\frac{ND}{1}} - 1)$$

Donde:

TEA : Tasa Efectiva Anual.

ND : Número de días.

TREA : Tasa de Rendimiento Efectiva Anual

3. Monto del Interés Ganado (i): Es el monto del interés ganado por el depósito en una cuenta CTS en un período determinado. Su cálculo responde a la siguiente fórmula:

$$i = TEP \times S$$

Ejemplo:

Pilar tiene una cuenta de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) y ella tienen un depósito de S/. 5,000.00 soles. Caja Rural Prymera tiene una TEA (Tasa Efectiva Anual) de 9%.

Pilar desea conocer cuánto capitalizará su cuenta de CTS en el presente mes (30 días) y al cabo de un año (360 días).

Resolución:

- a) Calculando el monto del interés ganado en el período de un mes. Para esto determinaremos la tasa efectiva para dicho período (30 días).

$$TEA = 9\% = 9/100 = 0.09$$

$$TEP = ((1 + 0.09)^{\frac{30}{360}} - 1)$$

$$TEP = 0.721 \%$$

Luego calcularemos el monto del interés ganado en dicho período.

$$i = TEP \times S$$

$$i = 0.721\% \times 5,000$$

$$i = S/. 36.037$$

- b) Calculando el monto del interés ganado en el período de un año. Para esto determinaremos la tasa efectiva para dicho período (360 días).

---

$$TEA = 9\% = 9/100 = 0.09$$

$$TEP = ((1 + 0.09)^{\frac{360}{360}} - 1)$$
$$TEP = 9.0 \%$$

Luego calcularemos el monto del interés ganado en dicho período.

$$i = TEP \times S$$

$$i = 9.0 \% \times 5,000$$

$$i = S/. 450.00$$

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Solo se pueden efectuar retiros hasta por un monto equivalente al 40% del depósito de mayo 2010 y al 30% de depósito de noviembre 2010.
2. Solo pueden efectuarse al retiro del total del saldo de la cuenta, al cese del trabajador de su centro laboral, en cuyo caso este presentara una carta de su empleador donde indique el término de la relación laboral.
3. La capitalización de intereses se efectuara en forma mensual.
4. Los intereses generados se distribuyen en 50% a la parte disponible y 50% a la parte intangible.
5. Las operaciones de apertura, depósitos, retiros y cancelaciones no están afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).
6. TREA = Tasa de Rendimiento Efectiva Anual.
7. TEA = Tasa Efectiva Anual.